



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

21/10/16 13:00

1703 Folio 2

Ricardo Garramuño

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 146 /16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 21 de octubre 2016.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la próxima sesión ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

La escalada es una actividad que se realiza en nuestra provincia desde 1935, pero recién en la década del 80 se comienza a practicar la escalada deportiva.

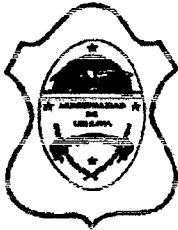
Se trata de un deporte de riesgo que requiere de instrucción, equipos y experiencia. Contar con información técnica acerca de los posibles sitios de escalada, sus características y niveles de dificultad, aporta elementos para que los escaladores que no conocen el lugar puedan elegir los sectores y planificar mejor el ascenso y las medidas de seguridad.

La publicación de "Ushuaia: Guía de Escalada deportiva: Climbing Guidebook + Trekking", es la única que actualmente brinda a las personas interesadas en realizar la actividad en nuestra provincia, consejos de seguridad e información necesaria para elegir los sectores y vías, de manera de poder tomar los recaudos de seguridad necesarios para realizar la actividad.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE

MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. –DECLARAR de Interés Municipal la publicación **Ushuaia: Guía de Escalada deportiva: Climbing Guidebook + Trekking**, realizada por Cecilia María Loiácono, Cristian Damián Obreque y Andrés Ignacio Gómez.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR a los interesados copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- La presente Declaración no implicará erogaciones al erario Municipal

ARTÍCULO 4º. – De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.